

Presencia concertada

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. al Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, conluzan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Boletín de Madrid del día 30 de noviembre de 1920.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Con esta fecha me hago nuevamente cargo del mundo de esta provincia, cesando en el mismo don Epigmenio Bustamante, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 30 de noviembre de 1920.

El Gobernador,
Eduardo Rosón

AGUAS

Nota atenuada

D. EPIGMENIO BUSTAMANTE, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que D. Cayetano Fernández Martín, Alcalde-Presidente del lustre Ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y por acuerdo del mismo, se insinúa presentada en este Gobierno, proyecta solicitar la concesión de 40 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Dueza, o Valdeza, en término de Montes, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeza, con destino al abastecimiento de la ciudad de Ponferrada.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que haga los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; dentro del cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, sometiéndose también otros proyectos que tengan el

mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, pasado el término de los treinta días que fija el art. 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

León 26 de noviembre de 1920.

Epigmenio Bustamante

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Correos de Ponferrada y las estaciones del ferrocarril del Norte y Villabarro, por el término de cuatro años, bajo el tipo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo prevenido en el capítulo primero, art. 2.º, del Reglamento para régimen y servicio del correo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel timbrado de 8.ª clase, en esta Administración y Estafeta de Villabarro, previo cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 24 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma, el día 26 del indicado diciembre, a las once horas.

León 26 de noviembre de 1920.—El Administrador principal, Juan Pías.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre Ponferrada y sus estaciones férreas del Norte y Villabarro, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la parte de pago que acredito haber depositado en..... la cantidad de 700 Pesetas, y la cédula personal.

(Firma, y firma del interesado.)

OFICINAS DE HACIENDA

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular Clases pasivas

Para cumplimentar una orden de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se hace necesario que por los Sres. Alcaldes en cuyo término municipal residan perceptores de clases pasivas, se remita a esta oficina relación certificada en la que conste el nombre y apellidos del percceptor, calle y número de la casa en que habita y clase de la pensión.

Se les encarece el cumplimiento de esta servicio, en el más breve plazo.

León 29 de noviembre de 1920.—El Interventor, Matías Domínguez Gil.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobiernos

LISTA de los Fiscales municipales y sus suplentes, correspondientes a la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme a la Ley de 5 de agosto de 1907, y que se publica a los efectos de la regla 5.ª del art. 5.º de la misma:

Partido de Astorga

Astorga

Fiscal, D. Ricardo Alonso Pérez
Suplente, D. José Silva Ramos

Benavides

Fiscal, D. Julio de Prado Cuadrado
Suplente, D. Isidro de la Rocha Azcona

Brazuelo

Fiscal, D. Jacinto Carro García
Suplente, D. José Pedro Gilgado

Carrizo

Fiscal, D. Bernardo González Caballo
Suplente, D. Bernardo Solmanez

Castrillo

Fiscal, D. Saturnino Marcos Nieto
Suplente, D. Domingo San Martín

Hospital de Orbigo

Fiscal, D. Agustín Matilla Martínez
Suplente, D. Aquilino Domínguez

Lacillo

Fiscal, D. Eugenio Fuentes Fuente
Suplente, D. Antonio Alfonso Martínez

Layego

Fiscal, D. Agustín Toranzo Masdeu

Suplente, D. Agustín Álvarez Criado Llamas

Fiscal, D. Francisco Fernández Suárez

Suplente, D. Daniel Díez García

Magaz

Fiscal, D. Gregorio Fraire González

Suplente, D. Pedro Gutiérrez García

Quintana

Fiscal, D. Padre Magaz Nieto

Suplente, D. Juan Carrera Cuesta

Rabanal

Fiscal, D. Francisco Arguñello Escudero

Suplente, D. Vicente Cuesta Fronte

San Justo

Fiscal, D. José González Fernández

Suplente, D. Florencio Rabanal Alonso

Partido de La Bañeza

Alija

Fiscal, D. Nemasio Colinas Ferreras

Suplente, D. Francisco Matías Ferrández

Bercianos

Fiscal, D. Emilio Casado Pérez

Suplente, D. Francisco de Juan Mayo

Bustillo

Fiscal, D. Saturnino Franco Juan

Suplente, D. Matías García Casco

Castrillo

Fiscal, D. Silvestre López de Abojo

Suplente, D. Aureo Vidales López

Castrocalbón

Fiscal, D. Jerónimo Manjón Bécarras

Suplente, D. Anselmo Pérez Turado

Castrocontrigo

Fiscal, D. Cipriano Castaño Carrero

Suplente, D. Agustín Santa María Carracedo

Cebreros

Fiscal, D. Mateo San Juan Beavente

Suplente, D. Marcelino de la Fuente Fernández

Destrizana

Fiscal, D. Toribio Berciano Valdehrey

Suplente, D. Francisco Traveset Lozano

Laguna Dulga

Fiscal, D. Fabriciano Pérez y Pérez

Suplente, D. Segundo Cabero Prieto

Laguna de Negrillos

Fiscal, D. Bernardo Redondo Prieto

Suplente, D. Emilio Colinas Gatón

La Amigosa

Fiscal, D. Rufino Rosendo Borrero

Suplente, D. Juan Cadenas Escudero

La Bañeza

Fiscal, D. Eduardo Moro García
Suplente, D. Joaquín Nájera Fernández

Palacios

Fiscal, D. Jacinto Brea Pérez
Suplente, D. Celso Nistal Castro
Pobladora

Fiscal, D. Tomás Lozano Domínguez
Suplente, D. Matías Garmón de la Rosa

Pozuelo

Fiscal, D. Jerónimo Huerga Cárdeno
Suplente, D. Julián García Breznias
Quintana del Marco

Fiscal, D. Eugenio Alja Rosado
Suplente, D. Víctorino de las Heras
Martínez

Quintana y Cangosto

Fiscal, D. Silverio Vidal Martínez
Suplente, D. José Peñín Lobato
Partido de La Vecilla

Bohar

Fiscal, D. Luis Revuella Rodríguez
Suplente, D. Secundino Rodríguez
Díez

Cármenes

Fiscal, D. Vicente López Velasco
Suplente, D. Lorenzo Viñuela Díez
La Ervina

Fiscal, D. Isidro Vialdarez González
Suplente, D. José Fernández González

La Robla

Fiscal, D. Fabián Fernández Suárez
Suplente, D. Juan Antonio González
Flecha

La Vecilla

Fiscal, D. Apolinar Sarrano Trigueros
Suplente, D. Matías García Rivas
Matallana

Fiscal, D. Emilio Díez García
Suplente, D. Juan Barrios Llorca
Pala de Gerdón

Fiscal, D. Eduardo Álvarez Fernández
Suplente, D. Lucio Vidal Fernández
Partido de León

Armania

Fiscal, D. Florentino Fernández
González
Suplente, D. Marcelo Álvarez Villanueva

Carrocera

Fiscal, D. Manuel Rebana Álvarez
Suplente, D. Dionisio Gutiérrez López

Chozas de Abajo

Fiscal, D. Baldomero Casas Fernández
Suplente, D. Blas Colado Piarro

Cimanes

Fiscal, D. Cuadriro Casas de Abajo
Suplente, D. Gabriel Suárez Sánchez

Cuadros

Fiscal, D. Bartolomé Díez y Díez
Suplente, D. Santos García García
Garrafe

Fiscal, D. Pedro Fdez Vázquez
Suplente, D. Francisco Flecha Flecha

Gradefes

Fiscal, D. Miguel Ferreras Juanes
Suplente, D. Manuel del Cano Carpintero

León

Fiscal, D. Teodoro Eleuterio de Rueda
Suplente, D. Fernando Alonso

Manilla Mayor

Fiscal, D. Marcelo Romero Romero
Suplente, D. Bernardo Llamazares Madino

Manilla de las Matas

Fiscal, D. Aniano Martínez Rodríguez
Suplente, D. Leonido García Montoto

Onzonilla

Fiscal, D. Santiago Polo Barriobueno
Suplente, D. Mariano González Fernández

Rioseco de Tapia

Fiscal, D. Ricardo de la Banda Álvarez
Suplente, D. Angel de la Banda Crespo

(Se concluirá)

LISTA de los aspirantes a cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de Riaño

D. Felipa Rodríguez Mancoba, D. Nicolás Díez Álvarez, D. Paleyo Largo Díez, D. Idelfonso Álvarez Puente y D. Aureliano del Barco Tejerina, aspirantes a Juez de Renedo de Valdelejar.

En el partido de Valencia de Don Juan

D. Tiburcio Negral González y D. Gregorio Marino Galtero, aspirantes a Juez de Castañón. D. Emeterio Díez Morilla y don Maximiliano González Ruiz, aspirantes a Juez de Matallana.

Lo que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 44 pertenencias para la mina de hulla llamada *Maruja*, sita en el paraje de *Chapiflora*, término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación de las citadas 44 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la mina «Lamiquiz», núm. 1.987, y de él se medirán 100 metros por el costado E. de la misma, y se colocará la 1.ª estaca; 600 al O., la 2.ª; 300 al N., la 3.ª; de este punto al E. y paralelo a la mina «Lamiquiz», por el lado N., se medirán 1.800 metros, y se colocará la 4.ª; 100 al S., la 5.ª; 20 al E., la 6.ª; 100 al S., la 7.ª, y también el

ángulo E. de la mina «Lamiquiz», y con 1.400 metros por el costado N. de «Lamiquiz», y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar esta fehaciente que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.787. León 5 de noviembre de 1920.—A. de La Rosa.

AYUNTAMIENTO

Alcaldía constitucional de Sariego

Por el presente se cita al mozo Alfredo García Álvarez, del cargo de instructor del remplazo de 1918, de este Ayuntamiento, hijo de Sebastián y de Anastasia, naturales de Pobladora, y de residencia ignorada, para que el 1.º de diciembre próximo se incorpore al Regimiento Infantería de Burgos, de guarnición en León, según orden de la Superioridad; advirtiéndole que si no se presenta, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Hago constar que, según Informe particular, la misma residencia del mismo, fué en San Sebastián (carabínero).

Sariego 25 de noviembre de 1920. El Alcalde, Cayetano García.

Habiendo aparecido en este término municipal una yegua de pelo negro, azada un metro treinta centímetros, edad cerrada, inútil de una mano, se halla depositada en casa de D. José Muñiz, vecino de Sariego.

Lo que se anuncia por medio del presente para que la persona que se crea dueña de la misma, pase a recogerla, mediante el pago de los gastos correspondientes. Sariego 27 de noviembre de 1920. El Alcalde, Cayetano García.

JUZGADO

Causa de citación

Martique González (Agapito) y Álvarez Ramón (Manuel), domiciliados últimamente en Matallana, hoy ausentes, comparecerán el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de León, para declarar como testigos en juicio oral de la causa n.º 77, de 1918, sobre testones, contra Bernardo García Castro y José Bouzan Rodríguez; bajo apercibimiento de Ley, si no lo verifican. Ponferrada 27 de noviembre de 1920.—El Oficial habilitado, Hedio dora García.

CUERPO DE TELEGRAFOS

SUCCION DE LEÓN

Acordado por el Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo en concurso

de propietarios para el arrendamiento de un local con destino a estación telegráfica (de Sahagún, se admiten proposiciones dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El edificio ha de estar situado en sitio céntrico, dotado de locales con luz directa, suficientemente espacioso y convenientemente distribuido para la debida separación de los servicios y con habitaciones decorosas e higiénicas para vivienda del Encargado de la estación.

El Estado podrá utilizar el tejado y muros del edificio para el amurto de los hilos telegráficos y telefónicos, siendo de su cuenta los gastos que estas obras ocasionen.

El precio máximo será de 700 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, y el tiempo de duración del contrato, será de cinco años, prorrogables por la tónica, hasta que cualquiera de las dos partes contratantes formule el desahucio, preclusivamente con tres meses de anticipación, ampliable por tres meses, si la Administración lo considerase necesario para el completo desahucio del local.

El resto de las condiciones se hallan de manifiesto en la Jefatura de la Sección, en León, y en las oficinas de Telegrafos de Sahagún.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado, escritas por el dueño del local o persona que lo represente legalmente, en las oficinas de la Sección, en León, especificando cuantas mejoras se comprometa a efectuar en el edificio, acompañadas de un plano del local en escala 1 por 100, preclusivamente.

León 24 de noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Rodríguez.

Requisitoria

Martínez Álvarez (Ración), hijo de Juan y de Tomasa, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, de estado casado, profesión minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Losada, procesado por haber fealdado a concentración a hileras, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez Instructor D. Obisdo Cancio Gómez, en la plaza de Ferro; bajo apercibimiento que de no efectuado, será declarado en rebeldía.

Ferrol a 25 de noviembre 1920.—El Alférez Juez Instructor, Obisdo Cancio.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 28 de noviembre próximo pasado, desapareció del pabico de Villamil (León), una yegua de pelo negro, azada 1,250 metros, próximamente, o sea seis cuartas, de 6 a 7 años de edad; tiene marca en el cuarto trasero derecho y recién adquirida la crin. Darán razón a su dueño, D. Segundo Cuenca, en dicho Villamil.

LEON

Imp. de la Diputación provincial